

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

6857 Resolución de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 282/2018, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Murcia por doña Raquel Hernández García, contra la Orden de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que desestima el recurso de alzada interpuesto por aquélla contra la Resolución definitiva de 5 de marzo de 2018 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Veterinaria de la Administración Pública Regional, mediante el proceso de consolidación de empleo temporal (Código AGS45C-0), por la que se aprueba y publica la lista de espera contemplada en la base décima de la convocatoria.

Ante el juzgado número 3 de lo Contencioso-Administrativo de Murcia D.^a Raquel Hernández García ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 282/2018 contra la Orden de 16 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que desestima el recurso de alzada interpuesto por aquella contra la Resolución Definitiva de 5 de marzo de 2018 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Veterinaria de la Administración Pública Regional, mediante el proceso de consolidación de empleo temporal (código AGS45C-0), por la que se aprueba y publica la lista de espera contemplada en la base décima de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, a 5 de noviembre de 2018.—La Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, Carmen María Zamora Párraga.